

Junta Particular

de 25 de Abril de 1844.

En la villa de Salinas de Ribana y su Sala Capitular a' veint y uno del mes de mil ochocientos Cuarenta y Cuatro, bajo la presidencia de D. José Martinez Garcia, Regidor de la misma, por ser el Alcalde y Teniente individuos de la Comunidad de Herederos de Sal de estas Fabricas, se reunieron todos los que componen esta, residentes en el Pueblo, que lo son nominalmente: D. Cayetano de Tejada y D. Galo Saenz de Valluerca, Diputados de la misma Comunidad, por si, y el D. Galo como apoderado además de varios Duenos Coscheros que residen fuera: D. Gabriel de Herran en su propio nombre: D. Manuel de Loma lo mismo: D. Manuel de Arguelles por si y a' nombre de D. José Luyando vecino de Victoria, y de la representacion de D. José Marron ya difunto, que lo fue de Miranda de Ebro: D. Manuel de Miranda de Ebro: D. Manuel de Montes y Villegas, vecino apoderado de D. José Montes y Villegas, vecino de Salamanca; y el infrascrito Secretario D. Adrian de Herran por su propio nombre, y el de D. Dario Hurtado de Corcuera residente en Madrid: A cuya Junta, asistieron tambien, previo aviso, D. Lorenzo Maria de Salazar, D. Agustin Salazar, D. Cosme Palomares, D. Benigno de Orive y D. Antonio Alonso, como individuos,

Proposiciones sobre atrasos de Sales fabricadas en 1836. 39. no. y 1844.

que han sido de la propia Comunidad
e interesados en los asuntos que se habian de
tratar pertenecientes a la misma: y asi con-
gregados, uno de los Diputados manifesto
una Carta en que se le dirigian inclusas
las proposiciones siguientes

Proposiciones} „ Proposiciones bajo de las Cuales los
Herederos de las Salinas de Añana podran nego-
ciar sus Creditos de Sales atrasada

1^a Autorizaran por medio de un poder a la per-
sona que se les designe para liquidar y dispo-
ner de los expresados creditos. Accediendo a

esto se les hacen las proposiciones siguientes

1^a A los veinte y cinco dias de hecha la liquidacion
que en el poder se expresa y para la que no se
tardara mas de Cuarenta dias, quedando en
otro caso sin efecto este Convenio, se les dara
a los autorizantes un Sesenta por ciento
del valor liquido que arroje, o se les entrega-
ra esta en la forma y manera que el Gobierno
la di sin descuento alguno.

2^a El pago del expresado sesenta por Ciento en
su caso sera en letras en las Plazas de
Bilbao y Vitoria al quince, veinte y treinta
dias fecha.

3^a Para seguridad de los Cedentes se depositara

B

en una Casa de confianza en Madrid do se
terceras partes del valor del Credito hasta el
resultado del negocio- Burgos trece de Abril
de Mil ochocientos cuarenta y Cuatro - P. C. Fran-
cisco Angulo?

Sigue la
Acta

Y examinado el Negocio y discutido con la de-
tencion que merece, Acordaron: Que siendo una
cosa muy urgente, y cuyo buen esito podria des-
graciarse por el retraso de algunos dias, no daba
lugar a convocar la Junta general extraordinaria, me-
diante la larga distancia de algunos interesados y
y por lo mismo desde luego comisionaban a
D. Gabriel de Herran, para que presentandose
en Burgos a D. Francisco Angulo, encargado de
tomar los Creditos que esta Comunidad de
Herederos tiene contra el Gobierno por Sales
fabricadas en los años de mil ochocientos trece
ta y seis, treinta y nueve, Cuarenta y cuaren-
ta y uno, trate con dho Señor sobre este negocio,
y ajuste la venta o cesion de dhos creditos
del modo que crea mas beneficioso a la misma
Comunidad con el Celo e interes que siempre ha
desplegado en tales asuntos. A cuyo efecto se le
facultara con poder en debida forma, no solo para
contratar en nombre de esta Comunidad, sino para
otorgar los instrumentos necesarios a la cesion
o venta de tales creditos con todas las Clausulas

Y

mas amplias.

Tambien acordaron que los apoderado-
den parte de este acuerdo a los ausente
para que respondan sobre su aprobacion que
esperan, siendo un negocio tan útil a los
intereses de todos.

Con lo que se concluyo esta acta que firma-
ron dhos Sres, de que yo el Secretario Cer-
tifico. Asi como de que despues de este acto es-
puso dho D. Gabriel lo conveniente que seria
se acompañase otro individuo de esta Comunidad
para evacuar mejor su comision, y convinieron
los Sres. fuerd a Comisionados acompañados su
hermano D. Adrian de Herrera.

Cayetano de Sepada Gabo Saunzi de Villaverde

Lorenzo Maria de Salazar

Agustin de Salazar

Mercurio Baring

Comte Maria de Calomares

Antonio Alonso

Manuel de Loma

Manuel Felix de Aguiar

Gabriel de Herrera

Manuel de Angulo

Adrian de Herrera

su